	GESTIÓN ACADÉMICA		CÓDIGO	PR-GA-02
			VERSIÓN	01
	SOLICITUD Y APROBACIÓN DE COMISIONES DE ESTUDIO PARA DOCENTES		FECHA	03/04/2017
			PÁGINA	1 de 5
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Líder de Gestión Académica		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

1. OBJETIVO

Proponer por el mejoramiento, la capacitación y el perfeccionamiento del personal docente de la universidad, estableciendo prioridades de acuerdo con los requerimientos académicos, investigativos y de extensión mediatos o inmediatos de la institución.

2. ALCANCE

Desde la solicitud, verificación de documentos y estudio económico de la comisión de estudios y los criterios de evaluación y selección que se establece en el acuerdo, a las prioridades de los planes de especialización y actualización de docentes de la institución y a las políticas y programas que sobre el particular establezca el gobierno.

3. RESPONSABLE

Directores de programas académicos, Jefes de departamento, Decanos, Secretaria General y Consejo Superior. Es la responsable de cumplir y hacer cumplir este procedimiento.


4. DEFINICIONES

4.1 Comisión. La comisión de estudios es una situación administrativa que concede la universidad a uno de sus docentes, para que realice programas académicos de postdoctorado, doctorado, maestría, especialización, cursos cortos, diplomados, pasantías, curso de capacitación y actualización.


4.2 Comisionado. Es la definición que se asigna al docente que ya ha sido aprobado para la realización de dicha formación.

5. CONTENIDO


ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
1.	<p>RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE COMISIÓN DE ESTUDIO</p> <p>El aspirante a comisión de estudios debe presentar la solicitud al director del departamento respectivo, por lo menos con dos meses de anticipación al comienzo del programa, cuando la duración de la comisión es mayor de dos meses.</p>	Director del Departamento	Carta de recibido a la solicitud
2.	<p>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL DOCENTE</p> <p>El director de departamento se encarga de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la comisión de estudio, definidos en el artículo 14 del acuerdo 057 del 2004.</p>	Director del Departamento	Copias de las actas de Consejo de Departamento y Facultad

	GESTIÓN ACADÉMICA		CÓDIGO	PR-GA-02
			VERSIÓN	01
	SOLICITUD Y APROBACIÓN DE COMISIONES DE ESTUDIO PARA DOCENTES		FECHA	03/04/2017
			PÁGINA	2 de 5
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Líder de Gestión Académica		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

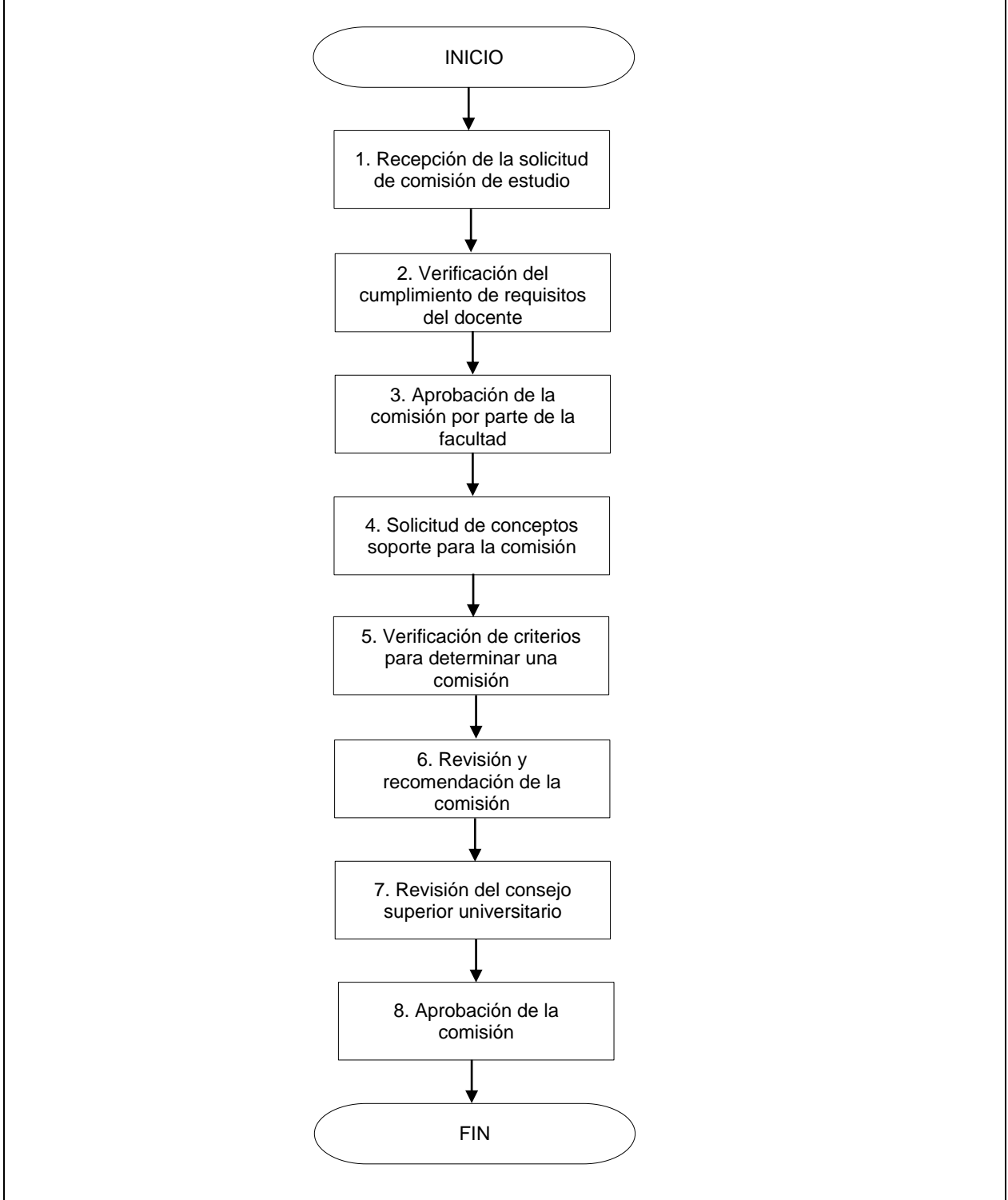
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
3.	<p>APROBACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE LA FACULTAD</p> <p>El director del departamento remite la solicitud de la comisión de estudio, sustentada mediante acta del consejo del departamento respectivo, a la facultad correspondiente con el fin de que este sea presentado ante el consejo de facultad y se sustente su viabilidad mediante acta.</p>	<p>Decano</p> <p>Consejo de Facultad</p>	<p>Acta de consejo de facultad</p>
4.	<p>SOLICITUD DE CONCEPTOS SOPORTE PARA LA COMISIÓN</p> <p>El decano en su condición de presidente del consejo de facultad, analizara la solicitud y diligenciará la FORMA F1 "Verificación de documentos para comisión de estudios", que deberá remitir a la oficina de planeación para la elaboración del estudio económico financiero de la comisión de estudios con el fin de anexarlo como concepto para presentación al consejo académico.</p>	<p>Decano</p> <p>Unidad de Planeación financiera</p> <p>Consejo de Departamento</p> <p>Consejo de la Facultad</p>	<p>FORMA F1- Verificación de documentos para comisión de estudios</p>
5.	<p>VERIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA DETERMINAR UNA COMISIÓN</p> <p>La solicitud de comisiones de estudio, se sustentará por medio de acta ante el consejo académico a través de su respectivo decano, la conveniencia o no de las mismas; de conformidad con los procedimientos establecidos en la FORMA F1 de la oficina de planeación, previo la verificación realizada en el paso número 2, verificación de documentos, estudios socioeconómicos de la comisión y el concepto de evaluación y selección.</p>	<p>Secretaría General</p> <p>Consejo Académico</p>	<p>Carta de aceptación al programa o comunicación del director del programa</p>
6.	<p>REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN</p> <p>De acuerdo con las instancias aprobatorias, una vez el respectivo decano de la facultad haya presentado al consejo académico la solicitud de la comisión de estudios, corresponde al consejo académico mediante acta recomendar al consejo superior universitario la aprobación de la solicitud de comisión de estudios.</p>	<p>Consejo Académico</p> <p>Secretaría General</p>	<p>Acta de consejo académico</p>


	GESTIÓN ACADÉMICA		CÓDIGO	PR-GA-02
			VERSIÓN	01
	SOLICITUD Y APROBACIÓN DE COMISIONES DE ESTUDIO PARA DOCENTES		FECHA	03/04/2017
			PÁGINA	3 de 5
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Líder de Gestión Académica		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
6.	<p>REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN</p> <p>Para el caso de las comisiones de estudio inferiores a dos meses podrán ser aprobadas o no, por el rector previo concepto sustentado del consejo de departamento, consejo de facultad y consejo académico; para este caso se continua con el paso número 8.</p> <p>NOTA: El consejo académico podrá aplazar o negar la solicitud de comisión de estudios, en tal caso esta se devolverá al consejo de facultad con la justificación respectiva.</p>	<p>Consejo Académico</p> <p>Secretaria General</p>	<p>Acta de consejo académico</p>
7.	<p>REVISIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO</p> <p>El consejo superior universitario recibirá toda la documentación y recomendaciones del consejo académico, posterior a esto el consejo superior universitario nombrara una comisión en la cual se incluye al representante de los docentes en el mismo, para que analicen y conceptúen por escrito sobre la solicitudes de comisión de estudios, especialmente si está sujeta a normas, procedimientos, políticas y/o programas que haya establecido la institución, para esto la comisión conformada presentara el respectivo informe ante el consejo superior universitario para su aprobación, aplazamiento o negación.</p>	<p>Consejo superior Universitario</p> <p>Secretaria General</p> <p>Comisión delegada</p>	<p>Carta de aceptación</p>
8.	<p>APROBACIÓN DE LA COMISIÓN</p> <p>El consejo superior universitario previo concepto de la comisión delegada, decidirá definitivamente sobre la solicitud de la comisión de estudios teniendo en cuenta el informe presentado por escrito para decidir la aprobación y expedición del acuerdo.</p> <p>Para el caso de las comisiones aprobadas, inferiores a dos meses el acto administrativo que las reglamenta será expedido y aprobado por el rector.</p>	<p>Consejo superior Universitario</p> <p>Secretaria General</p> <p>Comisión delegada</p> <p>Rectoría</p>	<p>Acuerdo o acto administrativo</p>

	GESTIÓN ACADÉMICA		CÓDIGO	PR-GA-02
			VERSIÓN	01
	SOLICITUD Y APROBACIÓN DE COMISIONES DE ESTUDIO PARA DOCENTES		FECHA	03/04/2017
			PÁGINA	4 de 5
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Líder de Gestión Académica		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

6. FLUJOGRAMA



	GESTIÓN ACADÉMICA		CÓDIGO	PR-GA-02
			VERSIÓN	01
	SOLICITUD Y APROBACIÓN DE COMISIONES DE ESTUDIO PARA DOCENTES		FECHA	03/04/2017
			PÁGINA	5 de 5
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ		
Líder de Gestión Académica	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad		

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

TIPO	CODIGO	NOMBRE
INTERNO	N/A	Acuerdo 057 del 2004
	N/A	Carta de recibido a la solicitud
	N/A	Copia de actas de consejo de departamento y facultad
	N/A	Acta de consejo de facultad
	N/A	FORMA F1-Verificación de documentos para comisión de estudios
	N/A	Carta de aceptación al programa o comunicación del director del programa
	N/A	Acuerdo o acto administrativo

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLE APROBACIÓN
01	Versión Original	03/04/2017	Líder de Calidad

Copia No Controlada